

DECRETO N°T- 063

CASTRO, 08 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°170 del 01.04.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.142.000 (Dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos), a la JUNTA DE VECINOS VILLA LOS COLONOS, RUT. N°65.501.160-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°587 del 02.02.2005; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°213 del 21.04.2005, representada por su Presidenta Sra. Paola Domic Raín; destinado a Proyecto: "En Pandemia nos cuidamos". Cambio sistema de vigilancia, que incluye equipo DVR 32 Canales Full HD, 6 cámaras Full HD, conectores cámaras HD, cajas estancas exteriores, disco duro, cable UTP de cobre, 500 mts. de cable eléctrico, 6 fuentes de poder, UPS de respaldo energía, entre otros elementos necesarios para la mantención y habilitación cámaras de vigilancia; cancelación mano de obra.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007226 "Junta de Vecinos Villa Los Colonos", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-